

Dec. No. 71-06 que nombra al Mayor General José Eliseo Y. Noble Espejo, E.N., Rector del Instituto Nacional para la Defensa 27 de Febrero, y al General de Brigada Joaquín Virgilio Pérez Félix, E.N., Comandante de la Cuarta Brigada de Infantería, Ejército Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 71-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Mayor General José Eliseo Y. Noble Espejo, E.N., queda designado Rector del Instituto Nacional para la Defensa 27 de Febrero.

ARTICULO 2.- El General de Brigada Joaquín Virgilio Pérez Félix, E.N., queda designado Comandante de la Cuarta Brigada de Infantería, Ejército Nacional.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de marzo del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 72-06 que nombra al General de Brigada Ramón Ml. Hernández Hernández, F.A.D., Subdirector de Aeronáutica Civil.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 72-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El General de Brigada Ramón Ml. Hernández Hernández, F.A.D., queda designado Subdirector de Aeronáutica Civil.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de marzo del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 73-06 que nombra a los Contralmirantes, M. de G., Luís R. Lee Ballester y Homero Luís Lajara Solá, Inspector de la Marina de Guerra y Director del Cuerpo de Seguridad Portuaria (CESEP), respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 73-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Contralmirante Luís R. Lee Ballester, M. de G., queda designado Inspector de la Marina de Guerra.

ARTICULO 2.- El Contralmirante Homero Luís Lajara Solá, M. de G., queda designado Director del Cuerpo de Seguridad Portuaria (CESEP).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de marzo del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ